MEMORIA CONSTRUCTIVA PARTICULAR

ESCUELA 139 - MANGA. CAMINO REPETTO 3996
ESCUELA 385 - MARACANA. 1ERA AL NORTE s/n
DEPARTAMENTO de MONTEVIDEO

TRABAJOS URGENTES

1. **GENERALIDADES.**

Las tareas previstas en esta memoria se deberán desarrollar en un todo de acuerdo con la dirección de obras de PAEPU y comprenden trabajos en ambos locales de acuerdo a esta memoria, a saber:

- Escuela 139. Sector de muro medianero a nuevo. Retiro de bebedero. Limpieza de obra.
- Escuela 385. Amure de puerta de hierro corrediza. Mudanza de bebedero en lugar a disponer. Limpieza de obra.

Es además complementaria de todas las especificaciones referentes a materiales y procedimientos constructivos de la Memoria Constructiva General de ANEP y la Memoria Constructiva General del MTOP siempre y cuando no contradigan lo expresado en los presentes recaudos. En caso de existir contradicción se estará a lo que resuelva la Dirección de Obra.

Acceso y obras complementarias.

El acceso a las obras se coordinará con la supervisión de los trabajos y la dirección del local escolar. En particular de realizarse las mismas en época de funcionamiento de la escuela, se deberán extremar los cuidados para no afectar los locales habilitados, especialmente las obras complementarias que se deban realizar para el control de los niños, asegurando la inaccesibilidad de los mismos a la obra, siendo responsable el Contratista de todo hecho que pudiere ocurrir en tanto signifique omisión del cumplimiento de las normas.

Advertencia general.

El Contratista es responsable del cumplimiento de las leyes que rigen para todas las construcciones y de todo lo que prescriben las ordenanzas municipales, UTE, OSE, ANTEL, etc.
Corren por exclusiva cuenta del contratista todos los impuestos, derechos, conexiones, tasas, etc., con que las leyes y reglamentos gravan a la obra pública, así como el mantenimiento y reposición de las instalaciones exteriores de los servicios públicos, en cuanto estos servicios generales pasen por el frente de la obra a construirse.

Para aquellas situaciones que signifiquen modificaciones de los recaudos gráficos y una vez que los mismos fueran autorizados, el contratista deberá actualizar los mismos dejando constancia de ello a través del envío de copia de dichas modificaciones a la Dirección de Obra, por duplicado.

2. DISPOSICIONES GENERALES DE MITIGACIÓN DE RIESGO AMBIENTAL.

Afectaciones a terceros.

Se tendrá especial cuidado de no afectar a terceros (individuos o comunidades).
En caso de construcciones transitorias se dará aviso a los afectados tomando las medidas seguridad para cada caso.
Se avisará en tiempo y forma la duración de las afectaciones y se solicitarán los permisos correspondientes.
Se evacuarán los desechos de construcción rápidamente y se tratara de evitar la producción de polvo y ruidos molestos.
Se seguirán las disposiciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Banco de Seguro del Estado.

Materiales (no tóxicos)

Se usarán materiales inocuos o neutros en especial los derivados de procesos tradicionales regularmente verificados (ejemplo: ladrillos).
No se usarán: pinturas tóxicas, fibrocemento, aceites pesados y solventes.

Seguridad

En el proceso de obra se cumplirá lo dispuesto por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tomando y planificando las medidas con técnicos prevencionistas del Ministerio antes nombrado y del Banco de Seguros.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Las obras comprenden el suministro de la mano de obra, materiales y equipamiento necesarios para completar todos los trabajos indicados en planos adjuntos, incluyendo todos los detalles y trabajos que sin estar concretamente especificados en los recaudos, sean de rigor para dar correcta terminación y una construcción esmerada, en un todo de acuerdo a las normas del arte del buen construir.
Se deberá levantar, mantener y remover un sistema provisorio de cercos y vallados, apropiados y aprobados por la Dirección de obra.
El contratista será plenamente responsable de la adecuada estabilidad y seguridad de las obras y los métodos constructivos.

Organización de los trabajos

El contratista será responsable de la organización general de la obra, de la oportuna iniciación de los trabajos y de la realización de los mismos en plazos tales que no produzcan interferencias. A tales efectos se pautará en forma conjunta con la Dirección de Obra y con la Dirección del local escolar un cronograma estableciendo zonas de trabajo de tal forma que permitan el normal desarrollo de los cursos.

Lluvias

El Contratista deberá tomar las precauciones y medidas necesarias para evitar que las aguas pluviales puedan perjudicar las obras existentes y los trabajos realizados y/o a realizar.

Vigilancia

Fuera de las horas de trabajo, el Contratista deberá establecer vigilancia permanente de la obra y materiales acopiados en la misma.

Limpieza de obra periódica

El Contratista estará obligado a mantener los distintos lugares de trabajo (obra, depósito, etc.) y el local en construcción en adecuadas condiciones de higiene. Los locales sanitarios deberán estar permanentemente limpios y desinfectados, teniendo que asegurar el correcto y permanente funcionamiento de todas sus instalaciones. Al respecto se coordinará y pautará con la Dirección de las Obras y con las Direcciones del establecimiento escolar un cronograma de avance de los trabajos, de forma de no afectar las actividades de los dos turnos que funcionan en el local.

Prevención de accidentes de trabajo

Durante los trabajos de construcción el Contratista estará obligado a velar por la seguridad de los obreros y demás personal, tanto en el interior como en el exterior y en la vecindad inmediata.
Se deberán cumplir las leyes, ordenanzas y reglamentos del Banco de Seguros del Estado y el MTSS sobre prevención de accidentes de trabajo y bajo la responsabilidad del técnico Prevencionista dispuesto por el Contratista.

Materiales a utilizar

El contratista deberá emplear materiales de primera calidad los cuales deberán cumplir con las normas UNIT correspondientes o con las normas del país de origen. Para los casos de materiales alternativos a los especificados en esta memoria se deberá presentar la norma que certifique la calidad del mismo o las aprobaciones ante los organismos del Estado (para aquellas normas que no estén en español el contratista presentará su traducción certificada por traductor público). Los materiales no aprobados se deberán retirar de la obra antes de las 24 horas de realizadas las observaciones.

4. PERSONAL TÉCNICO Y MANO DE OBRA.

Arquitecto Jefe de Obra.

El Contratista deberá mantener a todos los efectos un arquitecto en obra con título habilitado de la Universidad de la República, para actuar como interlocutor con la Dirección de las Obras de forma de asegurar el correcto desarrollo de los trabajos.

Capataz.

El Contratista deberá asimismo tener permanentemente en obra un capataz competente el cual deberá estar perfectamente interiorizado de todos los planos, planillas, pliegos y memorias que asegure una idea cabal de la disposición y naturaleza de las obras a construir.

Personal obrero.

El Contratista asegurará permanentemente el empleo en todos los casos y para cada uno de los trabajos, de mano de obra seleccionada, experta en cada uno de los oficios actuando bajo las órdenes del Capataz. La Dirección de las Obras podrá ordenar el retiro de cualquier operario o subcontrato cuyo trabajo o comportamiento no se considere satisfactorio.

5. TRABAJOS A REALIZAR

Escuela No.139.

Retirará la línea de bloques de hormigón y los postes de hormigón prefabricado quebrados hasta llegar a la viga de fundación. Limpia ésta, procederá a levantar nuevo muro de bloque de hormigón de primera calidad, de 8.25 de largo y 1.50m de altura. Las dos bocas de los bloques deberán rellenarse con hormigón pobre. Asimismo, se dispondrán dos varillas de hierro Ø6 cada dos hiladas, enganchándolas con el muro existente con mortero del tipo “Sikadur-42 Anclajes” o

producto de mayor calidad. Deberán seguirse las prescripciones del fabricante.

Con respecto al bebedero ubicado en patio, deberá retirarse el mismo y llevarlo a la Escuela 385, para ser acopiado en lugar que indicará la Dirección del local escolar.

Se retirará la cañería de polipropileno, los restos de la grifería, el sifón y todos aquellos elementos pertenecientes a la instalación sanitaria. Se cegarán las dos bocas de desagüe tapadas (la que está al pie del bebedero y la que le sigue en dirección al comedor). Se demolerá el muro que oficia de respaldo al bebedero y su simétrico, reconformando las paredes de las graderías con revoque grueso al 3x1 con hidrófugo y fratasado. Secas las superficies se terminará con dos manos de pintura para exteriores, tipo “Incamur” o producto de mayor calidad, color gris.

Se deberá retirar la totalidad del ladrillo del respaldo de la jardinera y de la última hilada de la gradería.

Se rellenará el hueco entre el paramento vertical de hormigón y el respaldo con hormigón pobre y alisado de arena y portland, al mismo nivel del cerámico existente. Se dará adherencia a las superficies de hormigón y revocará con gruesa con hidrófugo al 3x1 y fratasado. Secas las superficies se terminará con dos manos de pintura para

exteriores del tipo “Incamur” o producto de mayor calidad, color gris.

Escuela No.385.

En este local se solicita re amurar la puerta reja de aula.

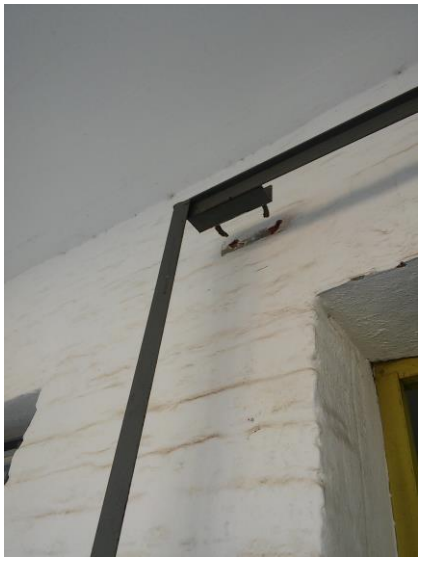

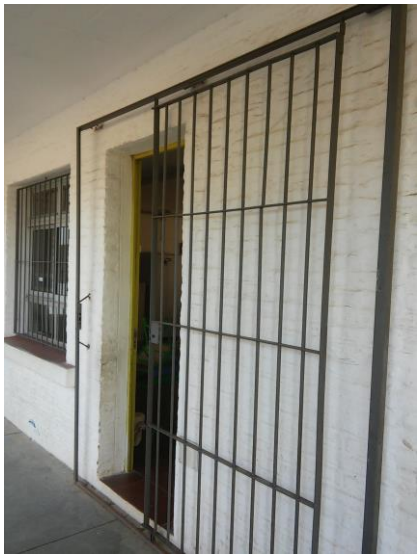

Deberá retirarse marco y hoja. El contratista soldará hierro en forma de “L” en todos los anclajes existentes para dar correcto amure dentro de la mampostería de ladrillo. Las cuatro “patas” de hierro (una arriba, una abajo y dos al medio) irán hincadas un mínimo de 3”. Volverá a colocar marco y hoja dejando el conjunto en perfectas condiciones de funcionamiento.

6. LIMPIEZA DE OBRA

La obra se entregará limpia, libre de escombros y polvillo y en perfectas condiciones de uso. Deberá incluirse en la propuesta del oferente levantar todo el escombro generado, debiendo ser retirado a medida que se realiza el trabajo, no pudiéndose acopiar en otro lugar del edificio más que un volumen de 4m3.